



GESTIÓN CONTRACTUAL					
CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL DEL SENA REGIONAL CALDAS

CERTIFICA

Que el Centro Pecuario y Agroempresarial SENA Regional Caldas requiere contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el Estudio previo que soportará la futura contratación.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución nro. 2862 de 2025 y la Circular 219 de 2025 y una vez revisada la planta de personal del Centro Pecuario y Agroempresarial SENA Regional Caldas, se evidencia que no existe personal que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es *“Prestar temporalmente los servicios como instructor, por período fijo, para la ejecución de acciones de formación profesional, presenciales, en el Centro Pecuario y Agroempresarial, apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseño de actividades de aprendizaje en los programas especiales de la población víctima del desplazamiento”*.

En las siguientes áreas de formación:

NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	No. CONTRATOS
PRIMEROS AUXILIOS	1
EMPRENDEDOR EN GASTRONOMIA TIPICA RURAL.	1
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS	1
DESARROLLO FORMACIÓN COMPLEMENTARIA ARTESANÍAS CON SABEDORES ANCESTRALES	1



GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS FINANCIEROS	1
TECNOLOGÍAS AGRÍCOLAS	1
INSTALACION ELECTRICAS PARA VIVIENDA	1
PRODUCCION PECUARIA	1
PATRONAJE INDUSTRIAL DE PRENDAS DE VESTIR	1
TENDENCIAS EN DECORACION PARA MANICURA Y PEDICURA.	1

Que, por lo anterior, se cumple con el supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos. No obstante, la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

El presente documento se suscribe en La Dorada-Caldas a los veintiún (21) días del mes de enero de 2026

ALEJANDRO RAMÍREZ GÓMEZ

Subdirector Centro Pecuario y Agroempresarial
SENA Regional Caldas

Vo.Bo.: Sandra Martínez - Coordinador del Grupo Apoyo Administrativo